

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 3620****Exp. N°2024-25-3-005187**

Montevideo, 12 AGO. 2024

VISTO: La necesidad de contar con un Registro de Aspirantes para cubrir vacantes de Dirección y Subdirección, en carácter interino y/o suplente, con efecto 2025.

CONSIDERANDO: I) Que el listado homologado por Resolución N.°5191 de fecha 8 de noviembre de 2023 sólo contaba con vigencia durante el año lectivo 2024;

II) que a la fecha han finalizado varias cohortes del Curso para Directores de Centros Educativos de Enseñanza, lo que permitirá contar con un mayor número de profesionales formados en la función de gestión;

III) que corresponde realizar la convocatoria a docentes interesados en integrar un Registro de Aspirantes para cubrir cargos en carácter interino o suplente, de Director o Subdirector en Liceos de la Dirección General de Educación Secundaria, para el año lectivo 2025;

IV) que con este propósito se requiere disponer la realización de un Llamado a Registro y aprobar las Bases correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer la realización de un Llamado a Registro de aspirantes para cubrir cargos en carácter interino y/o suplente de Director y Subdirector en Liceos de la Dirección General de Educación Secundaria, con vigencia para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- Carácter del llamado: Departamental (el docente podrá optar hasta por dos departamentos).
- Carácter del ejercicio de la función: interino o suplente.
- Carga horaria: 30 o 40 horas en régimen de docencia indirecta.

2) Aprobar las Bases Particulares que regirán el Llamado de referencia, que a continuación se detallan:

Categorías:

- Aspirantes que integrarán el Listado A;
- Aspirantes que integrarán el Listado B;

ANEP - Dirección General de Educación Secundaria
DGSE

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

-
- Aspirantes que integrarán el Listado C;

Requisitos:

Podrán presentarse aquellos docentes que a la fecha de la inscripción reúnan las siguientes condiciones:

Para integrar el Listado A

- 1.- Poseer Título de Profesor de Educación Media cuyo Plan de estudios sea mayor a 2 años;
- 2.- Ser docente efectivo y estar ubicado como mínimo en el 3° grado del Escalafón Docente 2023 de la Dirección General de Educación Secundaria;
- 3.- Haber aprobado el Curso para Directores de Centros Educativos de Enseñanza en cualquiera de las modalidades implementadas por ANEP;
- 4.- Haberse desempeñado como Director o Subdirector en la DGES durante al menos un año lectivo completo en el último trienio (2021, 2022 o 2023);
- 5.- No poseer antecedentes judiciales;
- 6.- No integrar el registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales;

Para integrar el Listado B:

- 1.- Poseer Título de Profesor de Educación Media cuyo Plan de estudios sea mayor a 2 años;
- 2.- Ser docente efectivo y estar ubicado como mínimo en el 3° grado del Escalafón Docente 2023 de la Dirección General de Educación Secundaria;
- 3.- Haber aprobado el Curso para Directores de Centros Educativos de Enseñanza en cualquiera de las modalidades implementadas por ANEP;
- 4.- No poseer antecedentes judiciales;
- 5.- No integrar el registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales;

Para integrar el Listado C

- 1.- Poseer Título de Profesor de Educación Media cuyo Plan de estudios sea mayor a 2 años;
- 2.- Ser docente efectivo y estar ubicado como mínimo en el 3° grado del Escalafón Docente 2023 de la Dirección General de Educación Secundaria;

ANEP - Dirección General de Educación Secundaria
DGSE

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

3.- Haberse desempeñado como Director o Subdirector en la DGES; por Art. N°20 del Estatuto del Funcionario Docente durante, al menos 9 meses consecutivos en el último trienio (2021, 2022 o 2023);.

4.- No poseer antecedentes judiciales;

5.- No integrar el registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales;

Sobre la inscripción y entrega de documentación:

La inscripción se realizará a través del Portal de Servicios desde el **jueves 15 al lunes 26 de agosto de 2024**, completando el Formulario que tendrá carácter de Declaración Jurada (Art. N.º 239 del Código Penal).

Los aspirantes deberán realizar su inscripción **online** desde su **Portal de Servicios – Opción “Llamado a Registro Directores 2025”**, donde deberá adjuntar copia autenticada de la documentación que se detalla para cada caso:

Listado A:

- Título de Profesor de Educación Media cuyo Plan de estudios sea mayor a 2 años;
- Certificado de Control en Salud (ex- Carné de Salud) vigente;
- Constancia de trámite de Certificado de no poseer antecedentes judiciales, con destino al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones de la DGES. (Rincón 707 Montevideo);
- Constancia de haber tramitado el Certificado de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Art. N.º 104 de la Ley N.º 19889) expedido por las Jefaturas de Policía del Interior o en la Dirección Nacional de Policía Científica ubicada en el Mercado Agrícola de Montevideo;
- Certificado de haber aprobado el Curso para Directores de Centros Educativos de Enseñanza;

Listado B:

- Título de Profesor de Educación Media cuyo Plan de estudios sea mayor a 2 años;
- Certificado de Control en Salud (ex- Carné de Salud) vigente;

ANEP - Dirección General de Educación Secundaria
DGSE

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

- Constancia de trámite de Certificado de no poseer antecedentes judiciales, con destino al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones de la DGES. (Rincón 707 Montevideo);
- Constancia de haber tramitado el Certificado de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Art. N.º 104 de la Ley N.º 19889) expedido por las Jefaturas de Policía del Interior o en la Dirección Nacional de Policía Científica ubicada en el Mercado Agrícola de Montevideo;
- Certificado de haber aprobado el Curso para Directores de Centros Educativos de Enseñanza;

Listado C

- Título de Profesor de Educación Media cuyo Plan de estudios sea mayor a 2 años;
- Certificado de Control en Salud (ex- Carné de Salud) vigente;
- Constancia de trámite de Certificado de no poseer antecedentes judiciales, con destino al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones de la DGES. (Rincón 707 Montevideo);
- Constancia de haber tramitado el Certificado de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Art. N.º 104 de la Ley N.º 19889) expedido por las Jefaturas de Policía del Interior o en la Dirección Nacional de Policía Científica ubicada en el Mercado Agrícola de Montevideo;

El acto de inscripción es un acto de postulación, el que se completa posteriormente, con las instancias definidas en las Bases; **Vigencia:**

El listado de prelación resultante tendrá validez a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria, para la elección de cargos vacantes y suplencias que se generen durante el año lectivo 2025.

Deméritos:

Los deméritos serán solicitados por el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a la División Jurídica. El puntaje de los deméritos se descontará de

ANEP - Dirección General de Educación Secundaria
DGSE

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

acuerdo a la escala establecida en el Art N.º 53 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente.

Disposiciones Generales:

1.- El ordenamiento final de los aspirantes se hará en tres listados:

LISTADO A - Listado de aspirantes con Curso para Directores de Centros Educativos de Enseñanza en cualquiera de las modalidades implementadas por ANEP. que hayan tenido actuación como Directores o Subdirectores, interinos o suplentes en la DGES., durante al menos **un año lectivo completo** en el último trienio (2021, 2022 o 2023);

LISTADO B - Listado de aspirantes **con Curso para Directores** de Centros Educativos de Enseñanza en cualquiera de las modalidades implementadas por ANEP sin actuación como Directores o Subdirectores en la DGES. durante los años 2021, 2022 y 2023;

LISTADO C - Listado de aspirantes **sin Curso para Directores** de Centros Educativos de Enseñanza pero con actuación como Director o Subdirector en la DGES. por Art. N.º 20 del Estatuto del Funcionario Docente, durante **al menos 9 meses consecutivos** en el último trienio (2021, 2022 o 2023).

2.- El ordenamiento de los aspirantes se realiza de la siguiente forma:

- Para los aspirantes que integren el **Listado A**: Mayor Grado y puntaje del Escalafón Docente 2023, de existir empate se tomará en cuenta el promedio de los Informes de Inspección y/o Dirección como Director y/o Subdirector existentes de la DGES., correspondiente al último trienio (2021, 2022 y 2023). De persistir el empate se procederá a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en el Art. N.º 13 del Estatuto del Funcionario Docente.
- Para los aspirantes que integren el **Listado B**: Mayor Grado y puntaje del Escalafón Docente 2023. En caso de empate se procederá a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en el Art. N.º 13 del Estatuto del Funcionario Docente.
- Para los aspirantes que integren el **Listado C**: Mayor Grado y puntaje del Escalafón Docente 2023. En caso de empate se tomará en cuenta el promedio de los Informes de Inspección y/o Dirección

ANEP - Dirección General de Educación Secundaria
DGSE



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

como Director y/o Subdirector existentes, correspondiente a su actuación en el último trienio en la DGES. (2021, 2022 y 2023). De persistir el empate se proceden a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en el Art. N.º 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

De la publicación de resultados finales y notificaciones:

Los listados emergentes homologados por la Dirección General de Educación Secundaria, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página Web Institucional en las Secciones "Resoluciones y Normativa - Resoluciones, tratados y considerados" y en "Docentes - Llamados y Concursos".

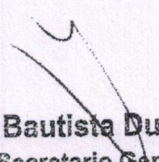
Notificaciones v comunicaciones:

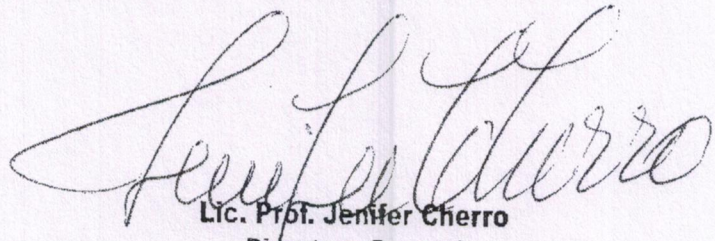
Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página Web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente y a la Inspección General Docente.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos los efectos.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Profr. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ANEP - Dirección General de Educación Secundaria
DGSE